

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3305
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE –
P.H.
DEMANDADA: VIVIANA MARÍA CORONELL SOLANO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00354-00

PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

De la lectura del expediente se tiene que el presente proceso fue suspendido mediante auto No. 1645 de fecha 08 de septiembre de 2021, en razón a la solicitud presentada por las partes, suspensión que tenía como fecha límite el día 25 de octubre de 2023, sin que exista pronunciamiento alguno respecto de su cumplimiento o reanudación.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al apoderado actor, para que informe al despacho respecto de la suerte corrida por el acuerdo de pago, so pena de seguir adelante con la ejecución del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA